

Ushuaia, 17 de febrero de 2017.-

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en los EXP-TDF n° N° 937/15 y N° 1173/15 del Registro de Expedientes de esta Universidad; la Ley N° 24.521; el Estatuto Provisorio de la UNTDF; la Resolución (R.O.) N° 834/15; la Resolución (R.O.) N° 023/13 – y modificatorias -; la Resolución REC n° 553/2016 de fecha 2 de Diciembre de 2016; el Acta breve de la 12ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior de fecha 17 de febrero de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a la normativa citada en el Visto se ha realizado una convocatoria a concursos para la designación de Docentes-Investigadores regulares, aprobándose la propuesta de llamado a concurso público y de oposición de Docentes Investigadores del Instituto de Desarrollo Económico e Innovación y convocándose oportunamente a los mencionados concursos, abriéndose el llamado a inscripción de los postulantes y prosiguiendo con las restantes etapas de que dan cuenta las actuaciones llevadas adelante en los expedientes de referencia y en los restantes de similar índole.

Que en dicho contexto fáctico y normativo y en los términos del Reglamento de Concursos Docentes e Investigadores de la carrera académica (Res. R.O. N° 023/13 y modif.), oportunamente se procedió con la tramitación del Concurso IDEI N° 29/15, incluido y especificado en Anexo I de la Res. (R.O.) N° 834/15, en el marco del EXP-TDF N° 937/15.

Que finalizado el plazo para la inscripción de aspirantes al Concurso IDEI n° 29/15, de Actas de Inscripción obrantes en el Expediente n° 937/15, resulta inscripta Maira Soledad ZÁRATE HERNANDEZ, DNI N° 29.682.081.

Que se procedió con las etapas, pasos y recaudos reglamentarios del concurso.

Que a su turno, de conformidad con el art. 44 del Reglamento de Concursos Docentes Investigadores, el Jurado realizó el Dictamen del mencionado concurso, teniendo como resultado que ZÁRATE HERNANDEZ ocupa el primer lugar del Orden de Mérito y que por lo tanto reúne todas las condiciones necesarias para obtener el cargo de Docente Regular Asistente de Primera con Dedicación Simple (residencia en la ciudad de Ushuaia), correspondiente al Concurso IDEI N° 29/15.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe N° DGAJ 351/2016.

Que atendiendo a las facultades que le confiere el Art. 48 del Reglamento de Concursos Docentes Investigadores de Carrera Académica, el señor Rector por Resolución (REC) N° 553/2016 en su Art. 2, propone al Consejo Superior, designar a Maira Soledad ZARATE HERNANDEZ, como Docente Investigador Regular Asistente de Primera Dedicación Simple, con Residencia en Ushuaia.

///

Que, así las cosas, corresponde designar a la Docente Maira Soledad Zarate Hernández, conforme lo establece el art. 52 del Reglamento de Concursos Docentes Investigadores de Carrera Académica.

Que el tema fue tratado en la Sesión mencionada en el Visto, siendo aprobada la designación del docente en el cargo concursado en el Llamado IDEI 29/15.

Que es facultad del suscripto en carácter de Presidente del Consejo Superior dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Designar a Maira Soledad ZÁRATE HERNANDEZ - DNI 29.682.081 -, como Docente Investigador Regular Asistente de Primera - Dedicación Simple, con residencia en la ciudad de Ushuaia, en orden al Concurso IDEI 29/15. La designación que se resuelve por el presente tendrá una duración de SEIS (6) años, a partir de la fecha de emisión del presente acto.

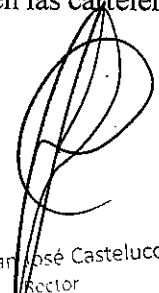
ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente designación será imputado a la partida que corresponda.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese a la Lic. Maira Soledad Zarate Hernández haciéndole saber lo establecido en el Art. 55 del Reglamento de Concursos de Docentes Investigadores de Carrera Académica, a través de la Secretaria Académica. Comuníquese a la Secretaría Académica, a la Dirección de Asuntos Académicos y al Instituto de Desarrollo Económico Innovación.

ARTICULO 4º: Publíquese en el sitio Web de la Universidad y en las carteleras de la Universidad. Cumplido, archívese.

**Resolución CS n° 008/2017**

  
Abg. Diego Machado  
Secretario General  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Ing. Juan José Castelucci  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur